

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 3760  
EN CONCÓN, 23 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La personería del Alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la Municipalidad de Concón, consta en Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- B. D.A. N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- C. Decreto Alcaldicio. N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- D. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- E. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- F. Decreto Alcaldicio 2020 de fecha 27 de junio de 2023, donde se otorgan subvenciones por el año 2023, acuerdo 152.
- G. Decreto Alcaldicio 2737 de fecha 06 de septiembre de 2023, donde se aprueba convenios de otorgamiento de subvenciones.
- H. Ordinario 200 de Secretaría Municipal de fecha 15 de noviembre de 2023, donde se informan los acuerdos de Concejo Ordinario N°33 de fecha 15 de noviembre de 2023, acuerdo 412.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Ley 19.880, en su artículo 9°, al establecer el Principio de economía procedimental, dispone, en su inciso segundo que se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo.
- 2. Que, las organizaciones beneficiarias contenidas en el presente acto no cuentan con rendiciones pendientes;

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE**, la modificación al cambio del objeto de la subvención año 2023 otorgado en el decreto alcaldicio mencionados en la letra F, celebrados con la I. Municipalidad de Concón y, enunciados a continuación.

| ACUERDOS N° | INSTITUCIONES                          | RUT          | FINES                                                         | MONTO     |
|-------------|----------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------|-----------|
| 412         | CENTRO DE ADULTO MAYOR SAN JOSÉ OBRERO | 65.045.411-1 | Realizar aniversario del grupo en un restaurant de la comuna. | \$600.000 |

- 3. **IMPÚTESE** al ítem presupuestario correspondiente;
- 4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los convenios que se aprueban por el presente acto.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 letra a) de la Resolución Número 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos del mes de enero del año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
  
ALCALDE

  
FRV/MLEG/PCA/CSB/rrk  
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DAF
3. DIDECO
4. Asesoría Jurídica
5. Contabilidad y Presupuesto

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |                                                                                       |
|----------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección de Control       |           |                                                                                       |
| Objetado                   | Observado | Revisado                                                                              |
|                            |           |  |

